



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días hemos tomado conocimiento de situaciones de explotación a la que estarían siendo objeto ciudadanos chaqueños en la provincia La Pampa y Río Negro. La presencia de estos trabajadores fue detectada por la policía provincial en la ciudad de Cipolletti a raíz de un traslado en un vehículo que no se encuentra habilitado para el transporte de personas.

El hecho fue denunciado en dos publicaciones sucesivas de un medio digital de la provincia de Río Negro. Las notas describen una supuesta situación de trata de personas y explotación laboral de un grupo de trabajadores que habrían sido perpetradas por empresas que pertenecen al Grupo Vía Bariloche y que mereció actuaciones policiales y judiciales.

En conjunto con la diputada de la provincia del Chaco Tere Cubells, hemos decidido encarar acciones conjuntas con el objeto de visibilizar la situación de éstos ciudadanos chaqueños e instar a los gobiernos provinciales a proteger a los trabajadores y sancionar a las empresas en el caso que se comprueben las irregularidades denunciadas.

A continuación transcribimos las notas periodísticas que publicó el medio digital "En estos Días" que dan cuenta de los graves hechos registrados:

"Vía Bariloche trasladó trabajadores en un acoplado térmico"
(Lunes 25 de mayo de 2020)

"Minutos antes de las 22 horas de este sábado, un llamado anónimo advirtió a la Policía de Cipolletti que en un predio de la empresa Vía Bariloche, 'alrededor de 20 personas' descendieron del acoplado térmico de un camión de la empresa Vía Cargo.

Dos efectivos de la Policía concurren al lugar y según dejaron sentado en un acta a la que accedió En estos días, un 'chofer de la empresa refiere que durante la tarde manejó desde la Provincia de la Pampa un camión con un acoplado térmico con la inscripción Vía Cargo' y 'al llegar a la base de la empresa en esta ciudad (Cipolletti) y dirigirse a cortar el precinto del acoplado y abrir las compuertas, observa que en el interior habría 20 personas aproximadamente'.

La responsabilidad del posible tráfico de personas corresponde a los integrantes de la familia Trappa, propietarios de la empresa Vía Bariloche -además de Vía Cargo y otras firmas de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

transporte de pasajeros de larga distancia-, son dueños de "Cabaña Curaco", una estancia de experimentación y explotación genética agropecuaria, en cercanías de General Acha, Provincia de La Pampa.

Precisamente en ese lugar los trabajadores desarrollaron tareas de tala de árboles, durante 13 días.

Según el acta policial los choferes del camión con acoplado térmico y otros trabajadores de Vía Cargo que se encontraban en el lugar prefirieron no dar a conocer su identidad para 'no ser despedidos'.

Los trabajadores chaqueños -'unos 20' según la denuncia, 18 de acuerdo al conteo de los policías y 16 según la Fiscalía- fueron ubicados en el piso superior de un micro de 'El Valle' -también perteneciente a Vía Bariloche-, que partió hacia Buenos Aires tras las diligencias policiales y judiciales.

En el micro -interno 59754-, 'se observan alrededor de 18 personas de sexo masculino, muchos de ellos tosiendo, y no respetando el distanciamiento social'.

Al detectar esta situación y teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de circulación de personas, los efectivos policiales dieron intervención al Fiscal de turno, Martín Pezzetta.

Además, se notificó al personal de Protección Civil y Salud Pública.

Ninguno de los trabajadores tenía fiebre, se acreditó en el acta.

Dos personas que se identificaron como 'gerentes' de la empresa se hicieron presentes e intermediaron, asegurando que los viajes desde La Pampa hasta Cipolletti, se realizaban 'de a dos personas'.

La Fiscalía acreditó que 14 personas contaban con el permiso de circulación, mientras que otras dos no tenían esa autorización.

Los dos trabajadores fueron trasladados a la unidad policial, 'donde luego de que la gerente de la empresa presentara el certificado correspondiente recuperan su libertad', detalla el acta.

Así, el micro de 'El Valle' partió hacia Buenos Aires.

Desde la Fiscalía se indicó a En estos días que la primera actuación estuvo referida a la posible 'violación del aislamiento', y que al no poder constatar las condiciones en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

las que fueron trasladados los peones, sólo correspondía elevar las actuaciones a la Secretaría de Trabajo provincial.

'No se pudo acreditar que era cierto lo del camión', indicó una fuente de la Fiscalía a este medio.

Sin embargo, las actuaciones, así como el expediente abierto a partir de la denuncia, tendrían su continuidad 'una vez terminada la feria extraordinaria'.

El grupo Vía Bariloche es también dueña de la firma Catedral Alta Patagonia (CAPSA), a la que el Intendente de Bariloche, Gustavo Gennuso, le prorrogará el contrato, sin licitación, hasta 2056 para la explotación de los medios de elevación del cerro."

Fuente: <https://www.enestosdias.com.ar/4542-via-bariloche-traslado-trabajadores-en-un-acoplado-termico>

Trabajaban en negro los peones chaqueños de la estancia del grupo Vía Bariloche
(Martes 26 de mayo de 2020)

El traslado de unos 18 trabajadores chaqueños en condiciones inhumanas desde la estancia "Cabaña Curaco" en La Pampa hasta Cipolletti, no es la única irregularidad que habría cometido la empresa Vía Bariloche.

Según el testimonio exclusivo de uno de los peones, por diez días de trabajo de tala les abonaron, en negro, 10 mil pesos a cada uno. El trabajador aseguró que hace tres años que "Cabaña Curaco" -del grupo Vía Bariloche- lo lleva desde el Chaco para realizar esa tarea, y nunca le abonó un sueldo con recibo y los aportes obligatorios.

Detalló además que, en plena cuarentena por la pandemia de coronavirus, fueron llevados "en la caja de una camioneta", durante las ocho horas que tardó el recorrido de los casi 450 kilómetros que separan General Acha de Cipolletti.

Así, a la situación de los peones que fueron trasladados en el remolque térmico de un camión de Vía Cargo -empresa del mismo grupo-, se suma esta otra posible anomalía.

El apuro en el traslado estaría relacionado con la intención de "Cabaña Curaco" de evitar una inspección de un fiscal, ante una denuncia por las condiciones inhumanas en las que se encontraba trabajando el grupo de hacheros.

A pesar de la denuncia que consta en un acta policial en la ciudad del Alto Valle rionegrino, y la intervención del Ministerio Público Fiscal, hasta el momento el Gobierno de Río Negro no informó que haya adoptado ninguna medida para



Legislatura de la Provincia de Río Negro

intentar determinar cuáles han sido las violaciones legales cometidas en el traslado de los trabajadores.

En Estos Días y Agencia Cadena del Sur se comunicaron con funcionarios de primer nivel de la administración de Arabela Carreras, pero no hubo respuesta oficial sobre el tema.

En tanto, el Delegado de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT) en Río Negro, Claudio Thieck, informó a estos medios que el organismo "se puso a disposición de la Justicia y se sancionará con las actas correspondientes". Aseguró que las presentaciones se realizaron a nivel nacional, en la ciudad de Buenos Aires.

Testimonio

M. R. tiene 26 años y hace tres que viaja desde Chaco hacia General Acha, La Pampa, para cortar leña contratado por la "Cabaña Curaco", propiedad de la familia Trappa, dueños también de Vía Bariloche.

Según los datos de Anses a los que accedieron En Estos Días y Agencia Cadena del Sur, su CUIL fue dado de alta en 2013 pero nunca registró una relación de dependencia formal. Es decir, desde sus 19 años trabaja en la informalidad.

El sábado 23 de mayo, luego de haber cortado leña durante diez días en la Estancia de los Trappa, fue subido a una camioneta, junto a otras 17 personas que viajaron en la caja del vehículo, a la intemperie. Salieron minutos después de las 21 horas y llegaron a Cipolletti a las 5 de la mañana, según se desprende del relato de M.R., para En Estos Días y Agencia Cadena del Sur.

El artículo 31 de la Ley 26.727 establece que "los trabajadores rurales no podrán ser trasladados en camiones. Los vehículos a utilizarse deberán haber sido construidos con destino al transporte de personas. En caso de ser trasladados en vehículos de carga o en utilitarios, solamente podrán viajar en los lugares diseñados para el traslado de personas". La utilización de una caja de camioneta para trasladar trabajadores está prohibida por ley.

Según su testimonio, les pagaron en mano 10 mil pesos, sin ningún tipo de recibo de sueldo, tal como fue constatado en los registros de la Anses.

Periodista: ¿Cómo viajaron desde Acha hasta Cipolletti?

M.R.: En camioneta salimos.

Periodista: ¿Eran 18 personas?

M.R.: Sí.

Periodista: ¿Cuántas camionetas?

M.R.: Con una arreglaron nomás.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Periodista: ¿Era una camioneta descubierta o cubierta?

M.R.: Descubierta nomas.

Periodista: ¿Cuánto duró el viaje?

M.R.: Y llegamos a las 5 y viajamos de madrugada, como ocho horas viajando.

Periodista: ¿Estaban a la intemperie?, ¿les dieron frazadas?

M.R.: No, así nomás íbamos..

Periodista: ¿En qué estancia trabajaron?

M.R.: Curacó nomas.

Periodista: ¿Cuántos días?

M.R.: Diez días.

Periodista: ¿Cuánto les pagaron?

M.R.: Diez

Periodista: ¿Diez mil pesos?, ¿con recibo de sueldo?

M.R.: No, así nomás.n trasladado en camioneta de madrugada?

M.R.: Era la primera vez.

Periodista: ¿Alguna vez le pagaron con recibo de sueldo?

M.R.: No

Dentro de la estancia "Cabaña Curaco" fueron divididos en casillas; en cada una había seis trabajadores. La comida la retiraban de una despensa dentro de la propia estancia.

Tal como publicó este medio, al igual que al otro contingente, al llegar a Cipolletti los subieron a un micro de Vía Bariloche con destino a Buenos Aires. Ahora están haciendo la cuarentena obligatoria en "casas" dispuestas por la empresa. Nuevamente fueron divididos en grupos de a seis..."

Fuente:<https://www.enestodias.com.ar/4543-trabajaban-en-negro-los-peones-chaquenos-de-la-estancia-del-grupo-via-bariloche>

Periodista: ¿Era la primera vez que trabajaban para esta empresa?

M.R.: Yo vengo como tres años seguidos.

Periodista: ¿Ya los habían trasladado en camioneta de madrugada?

M.R.: Era la primera vez.

Periodista: ¿Alguna vez le pagaron con recibo de sueldo?

M.R.: No

Dentro de la estancia "Cabaña Curaco" fueron divididos en casillas; en cada una había seis trabajadores. La comida la retiraban de una despensa dentro de la propia estancia.

Tal como publicó este medio, al igual que al otro contingente, al llegar a Cipolletti los subieron a un micro de Vía Bariloche con destino a Buenos Aires. Ahora están haciendo la cuarentena obligatoria en "casas" dispuestas por la empresa. Nuevamente fueron divididos en grupos de a seis..."

Fuente:<https://www.enestodias.com.ar/4543-trabajaban-en-negro-los-peones-chaquenos-de-la-estancia-del-grupo-via-bariloche>

Teniendo en cuenta la descripción de los hechos publicados por este medio de comunicación, resulta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pertinente que la Legislatura comunique su preocupación al Poder Ejecutivo de los gobiernos de Río Negro y La Pampa frente a la posible explotación de ciudadanos chaqueños por parte de empresas pertenecientes al Grupo Vía Bariloche y que merecieran actuaciones policiales, judiciales y administrativas.

Asimismo entendemos que, de manera urgente, el gobierno de Río Negro debe investigar a través de la Secretaría de Derechos Humanos por el posible delito de trata de personas, de la Secretaría de Estado de Trabajo por la situación laboral en que se encuentran los trabajadores, el Ministerio de Seguridad y Justicia para verificar las condiciones en que fueron trasladados y determinar si se transgredió la cuarentena dispuesta por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia del coronavirus.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de las provincias de Río Negro y de La Pampa, su preocupación frente a la posible explotación de trabajadores procedentes de la provincia de Chaco por parte de empresas pertenecientes al Grupo Vía Bariloche que mereciera actuaciones policiales, judiciales y administrativas que iniciaran la Policía y la Justicia rionegrinas, por hechos pasibles de ser considerados delito de trata de personas, violación a las leyes laborales y transgresión a la cuarentena dispuesta por el Gobierno Nacional, en que habrían incurrido los dueños de la estancia "Cabaña Curaco" ubicada en jurisdicción de la provincia de La Pampa propiedad de la familia Trappa. Dichos trabajadores, además de denunciar malas condiciones salariales y laborales, habrían sido trasladados desde La Pampa a la ciudad de Cipolletti en condiciones inhumanas en flagrante violación a las leyes vigentes al respecto.

Artículo 2°.- A los gobiernos de las provincias de Río Negro y de La Pampa la necesidad de iniciar cuanto antes las investigaciones pertinentes y, de corresponder, aplicar a las empresas responsables las máximas sanciones previstas en la legislación.

Artículo 3°.- De forma.